



RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.746/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota presentada por el alumno Raúl Guerrero;

Que mediante la misma solicita autorización para inscribirse en la materia Tecnología de la Organización II, de la carrera Licenciatura en Administración;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

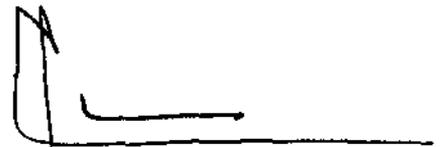
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Raúl Guerrero (D.N.I. N° 14.865.265) a cursar la asignatura Tecnología de la Organización II de la carrera Licenciatura en Administración, hasta el mes de setiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS [Signature]
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing. ANA BILLONE
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°



320